



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA - CHIRIACO

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

**BAGUA - AMAZONAS - PERU**

**"Unidos Trabajando por un mejor Distrito"**



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012 – 2022 – MDI-CHA**

Chiriaco, 17 de febrero del 2022

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

### VISTO:

El Oficio N° 0045-2022/MINEDU/GOB.REG.AMAZONAS/DRE.A/U.E.303-B/U-IBIR.IMAZA/DIR, y el Acta de IV Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha jueves 17 de febrero del año 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los Consejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...); concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante el Oficio N° 0045-2022/MINEDU/GOB.REG.AMAZONAS/DRE.A/U.E.303-B/U-IBIR.IMAZA/DIR, presentado por el señor Jorge Yampis Agkuash en calidad de Director de la UGEL IBIR IMAZA, quien solicita apoyo con el cercado general con puertas y ventas del segundo piso de la UGEL IBIR IMAZA.

Que, mediante Acta de IV Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha jueves 17 de febrero del año 2022, se pone en consideración del Pleno de Concejo el tema, sobre la solicitud de apoyo con el cercado general con puertas y ventas del segundo piso de la UGEL IBIR IMAZA.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** los Miembros del Concejo Municipal, emitieron lo siguiente:

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el apoyo con el cercado general con puertas y ventas del segundo piso de la UGEL IBIR IMAZA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, la Oficina de Administración Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a la Unidad de Logística y Servicios, y las demás áreas correspondientes, efectúen las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la distribución y/o notificación de la presente a los interesados (as), así como disponer a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



AV. AWAJUN S/N - CHIRIACO

Email: [municipalidaddistritaldeimaza@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldeimaza@gmail.com)